



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 28 ABO 2010

VISTO:

La solicitud de llamado a elección del cargo de Delegado Zonal para la Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente así lo exige.

Que, siendo que el llamado se efectúa en forma tardía, corresponde dejar sentado que el mandato no irá más allá de la fecha de finalización estipulada por el Estatuto (Art. 141°).

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

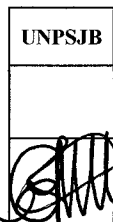
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Sr. Rector la convocatoria al Consejo Zonal de la Sede Comodoro Rivadavia, en un plazo de diez (10) días, para la elección del Delegado Zonal.

ARTÍCULO 2°.- La duración del mandato del Delegado Zonal finalizará conforme a lo estipulado en el Art. 141°, inc. d) del Estatuto de la Universidad, año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°068 / 10.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE